

Alumno: Luis Fernando Ramos López

Catedrática: Monica Elizabeth Culebro Gomez

Escuela: Universidad del Sureste

Licenciatura en Derecho

Materia: Clínica Procesal Mercantil

Quinto Cuatrimestre

Fecha de entrega: 14 de junio 2023

Comitán de Domínguez, Chiapas



CONFLICTOS COMERCIALES

Juicios Mercantiles	{ Todas las contiendas entre partes que no tengan tramitación especial en las leyes mercantiles se ventilarán en juicio ordinario.
Ordinario Mercantil	{ El código de comercio es omiso aún con las reformas, en señalar cuales son los requisitos que debe contener el escrito de la demanda.
Etapas Expositiva	{ El escrito de reconvención es la demanda que el demandado endereza contra el actor o demandante, comúnmente conocida como contrademanda.
Etapas Probatoria	{ En este importante momento procesal las partes presentan ante el juzgador los medios de acreditación probatoria para fundar sus pretensiones y resistencias. En esta fase ocurren las siguientes etapas: ofrecimiento de las pruebas (donde se aprueban y preparan) y desahogo de las mismas.
Medios Probatorios	{ Son los caminos o instrumentos que se utilizan para conducir al proceso a la reconstrucción de los hechos acontecidos en la pequeña historia que es pertinente al proceso que se ventilan.
Pruebas Particular	{ Una de las pruebas de mayor trascendencia en el proceso siguesiendo, sin duda, la confesión que realiza alguna de las partes.
Etapas Conclusiva	{ En la publicación de probanzas las partes deberán formular sus alegatos, cada parte tiene el término legal de diez días para ello.
Etapas Resolutiva	{ La sentencia definitiva será dictada por escrito, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1390 bis 39 del Código de Comercio.
Etapas Ejecutiva	{ La fase ejecutiva La ejecución de los convenios celebrados ante los jueces de proceso oral y de las resoluciones dictadas por estos, se rige por las pautas generales previstas en el Capítulo XXVII, del Título Primero, del Libro Quinto del Código de Comercio
Documento e Instrumento	{ Documento: Es todo escrito fidedigno en el cual se hace constar el reconocimiento o la extinción de una obligación. Tiene carácter privado. { Instrumento: Es una de las varias especies de documentos y está integrado por la presencia de cuatro características que lo distinguen del documento.
Comité asesor para conflictos comerciales privados relativos a productos agrícolas	{ El NAFTA instaure un Comité Asesor para Conflictos Comerciales Privados Relativos a Productos Agrícolas.

Normativa Comercial

Derecho Mercantil	{ El derecho mercantil nació precisamente para regular el comercio o, mejor dicho, los actos y relaciones de los comerciantes propios de la realización de sus actividades mediadoras.
Concepto de Derecho Mercantil	{ Es el conjunto de normas relativas a los comerciantes como tales, a los actos de comercio y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de estos.
Conflicto de Leyes en Materia Mercantil	{ Los conflictos de leyes surgen cuando en una controversia específica existen elementos que para regular un determinado aspecto de la situación concreta la vinculan con dos o más normas jurídicas diversas.
Derecho Procesal Mercantil	{ Al término proceso podemos definirlo como la secuela ordenada de actos de derecho público realizados con intervención del juez en uso de la facultad jurisdiccional delegada por el Estado, en donde la parte actora expone al juzgador sus pretensiones y la demandada sus defensas y excepciones.
El Juicio Oral Mercantil	{ Principios que rigen al Juicio Oral Mercantil, Oralidad, Publicidad, Igualdad, Inmediación, Contradicción, Continuidad y Concentración.
Tramitación del Proceso Oral Mercantil	{ La competencia para la sustanciación de un proceso oral mercantil se establece a través de la cuantía indicada en el artículo 1339 del código de comercio, la cantidad que se indica en ese artículo se refiere a la suerte principal, sin que sean tomados en cuenta intereses y demás accesorios a fecha de la interposición de la demanda.
Generalidades de las Audiencias	{ El escrito de demanda debe contener 9 requisitos, todos marcados en el artículo 1390 Bis y 13 y Bis 37.
Audiencia Preliminar	{ La audiencia preliminar tiene por objeto: I. La depuración del procedimiento; II. La conciliación y/o mediación de las partes por conducto del juez; III. La fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos; IV. La fijación de acuerdos probatorios; V. La calificación sobre la admisibilidad de las pruebas, y VI. La citación para audiencia de juicio.
Audiencia de Juicio	{ Artículo 1390 Bis 38.- Abierta la audiencia se procederá al desahogo de las pruebas que se encuentren debidamente preparadas en el orden que el juez estime pertinente.
Incidentes en el Proceso Oral Mercantil	{ Las cuestiones que no tienen regulada tramitación especial podrán promoverse oralmente en las audiencias y no las suspenderán.
De las Pruebas	{ 1ro Confesional, 2do Testimonial, 3ra Instrumental, 4ta, Pericial, 5ta Prueba Superveniente, Sentencia.

BIBLIOGRAFIA

Este trabajo fue realizado con información obtenida de los siguientes libros y paginas web.

- Antología de apoyo anexo en la materia recursos
- Código de Comercio
- Wikipedia